

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 3.4 de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº /200 /2016

VISTO:

Seguridad, y

La Nota de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y

. CONSIDERANDO:

Que el agente Walter Márquez, Escribiente en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de junio y hasta el día 03 de julio de 2016 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y de los cuales surge su diagnóstico, siendo ambos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de junio y hasta el día 03 de julio de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15, al agente Walter Márquez, Escribiente en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Walter Márquez y a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gov.ar">www.consejo.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 1000

/2016

Convert or in inglistratura Poder Judicial da la Cludad de Duenca Ain